



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA

# CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa “Desarrollo Ganadero en el Estado de Quintana Roo”, se emite la siguiente convocatoria:

A todas las personas físicas que se dediquen a la ganadería, de los municipios de Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo, interesados en participar en el Programa de Desarrollo Ganadero en el Estado de Quintana Roo, de acuerdo a las bases siguientes:

## 1.- Objetivo.

El Programa tendrá como objetivo específico otorgar un apoyo en especie entregando equipo de trabajo con la finalidad de impulsar el desarrollo ganadero de las unidades de producción pecuaria y al fortalecimiento de la producción del subsector pecuario.

## 2.- Población Objetivo.

El Programa, estará dirigido a las Personas físicas que cuenten con su unidad de producción en el Estado, que se dediquen a la ganadería, que sean personas productoras de pequeña, mediana y gran escala, y que manifiesten su interés de ser beneficiadas.

## 3.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, las personas solicitantes deberán ser mayores de edad, ya sean productoras y productores de pequeña, mediana y gran escala y deberán adjuntar en el Sistema electrónico de registro en línea, perteneciente a la Secretaría, para la simplificación del proceso de registro de las personas solicitantes lo siguiente, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Formato de la solicitud especificando los conceptos de apoyo y el orden de prioridad del 1 al 7, los cuales se encuentran en el Anexo 8 de las Reglas de Operación. La solicitud se encuentra en la página oficial de la Secretaría;
- II. Identificación con fotografía (pudiendo ser alguna de las siguientes: Credencial para Votar (INE) y Pasaporte vigente con fotografía) de la persona solicitante;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante;
- IV. Comprobante de domicilio de la Persona Solicitante (recibo de energía eléctrica, recibo de agua potable o constancia de residencia) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- V. Constancia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) registrada en el Estado de la persona física, actualizada en los siguientes años 2022, 2023 y 2024; y
- VI. Registro de Fierro vigente con base en la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario para el Estado de Quintana Roo de la persona física.
- VII. Suscribir la Carta Compromiso (Anexo 4) en la que acepta cumplir con las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.

Deberá subir los documentos antes referidos durante el periodo de apertura de la convocatoria del presente ejercicio fiscal al Sistema electrónico.

## Monto de Apoyo.

El apoyo en especie será otorgado en atención al Análisis de viabilidad de los conceptos solicitados del catálogo (anexo 8) mismos que no podrán exceder de tres conceptos de apoyo y los cuales serán analizados respecto de la información contenida en la UPP de cada productor o productora.

## 4.- Criterios de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad del Programa estarán sujetos a lo siguiente:

- I. Persona física que se dedique a la actividad pecuaria; y
- II. Por el orden de prelación de las solicitudes de apoyo.

## 5.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día martes 03 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024.

## 6.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

## 7.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original para previo cotejo, se haga la captura de manera digital en el Sistema informático.

**Horario de atención:** de 09:00 a 17:00 horas, días hábiles.

## 8.- Módulos de atención:

- I. **Zona Sur:** Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- II. **Zona Centro:** Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. **Zona Norte:** Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Quintana Roo.

## Módulos de atención itinerantes:

- **Municipio Bacalar**  
Loc. Río Verde: Instalaciones de la Casa Ejidal.
- **Municipio Othón P. Blanco**  
Loc. Carlos A. Madrazo: Instalaciones de la Oficina Ejidal.
- **Municipio José María Morelos**  
Loc. La Presumida: Instalaciones de la Sala de Lectura.

## 9.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las Reglas de Operación de la SEDARPE, el lunes 14 de octubre de 2024 la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> la lista de las personas que resultaron beneficiarias.

## 10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 09:00 a 17:00 horas, en los módulos de atención I, II, y III establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

## Chetumal, Quintana Roo a martes 03 de septiembre de 2024.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.